

Tipo	Consulta
Asunto	Sobre si representante general puede ser ciudadano no español
Fecha	7 de febrero de 2012

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012

7 de febrero de 2012

Posibilidad de que el Representante General de dicha formación sea un ciudadano no español.

La legislación electoral no impide que pueda designarse como representante de una candidatura a una persona que no tenga nacionalidad española, siempre que esté en posesión de Tarjeta de Residente (con especificación del NIE) y censado en Andalucía”.